CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Acta: 39/EXT/04-06-24

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veintiún horas con nueve minutos del cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **39ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
GERARDO ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

JULIO OCTAVIO VILLARREAL RODRÍGUEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: ----------

Por **Partido de la Revolución Democrática:** Irving Emmanuel Huicochea Ovelís y Abraham Guillermo Flores Mendoza, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Movimiento Ciudadano:** Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Salvador M. De Loera Guardado, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Morena:** Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Partido Encuentro Solidario Baja California:** Sergio Federico Gamboa García y Bárbara G. Contreras Ramos, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Partido Fuerza por México Baja California:** Pedro Manuel Athié García y Alfonso Ocegueda Martínez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

Por **Candidato Independiente Alfredo Aviña Galván:** Humberto René García Eguía y Manuel Ernesto Enríquez Monge, representantes propietario y suplente, respectivamente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario, verifique la existencia del quórum válido para sesionar, por favor. -------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, vamos a pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum, se encuentran de manera presencial y de manera virtual siete consejeras y consejeros electorales y cuatro representaciones de partidos políticos.

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, es una propuesta única para esta sesión extraordinaria, que corresponde al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba como medida

excepcional la habilitación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales para que apoyen en los consejos distritales donde se presentan casos de riesgo ante el alto número de vacancias de las referidas figuras o en aquellos que presentan un retraso evidente durante el desarrollo de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día, si alguien desea intervenir por favor levante su mano. No habiendo participaciones, secretario someta a votación la propuesta. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales que se encuentren de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta de orden del día para esta sesión, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de esta propuesta. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta de orden del día. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Secretario, proceda con el punto único, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba como medida excepcional la habilitación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales para que apoyen en los consejos distritales donde se presentan casos de riesgo ante el alto número de vacancias de las referidas figuras o en aquellos que presentan un retraso evidente durante el desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Es cuánto. --------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito por favor, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. ----------

Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba como medida excepcional la habilitación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, para que apoyen en los Consejos Distritales donde se presentan casos de riesgo ante el alto número de vacancias de las referidas figuras, o en aquellos que presenten un retraso evidente en el desarrollo de los cómputos distritales, en términos del Considerando VII, del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo a las Presidencias de los 17 Consejos Distritales Electorales y al Departamento de Procesos Electorales, ambos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos señalados en el Considerando VII, del presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. ----------

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto?, si es así por favor levanten su mano. Consejera Maciel, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz y después el Consejero Bielma. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. En relación al Acuerdo que se nos presenta, me permito manifestar que acompañaré el sentido del proyecto en virtud de que a través del mismo, lo que se busca es dar viabilidad a los cómputos distritales al habilitar como medida excepcional a los SEL y CAEL para que apoyen en aquellos consejos distritales que presentan un mayor número de vacancias, así como en los consejos que se advierte estas contrataciones que no están al cien. Como se precisa en el proyecto de los 17 consejos distritales, hay un total de 16 consejos que presentan vacantes, especialmente Capacitadores Asistentes Electorales Locales, toda vez que de un total de 1,195 CAEL requeridos, a la fecha se tienen contratados 1,012, es decir que hay un déficit de 183 vacantes de esta figura. En cuanto a los Supervisores Electorales Locales, de un total de 199 a la fecha hay 193, es decir hay tres vacantes. En ese sentido, como es de su conocimiento, los SEL y CAEL constituyen uno de los elementos vitales para el adecuado desarrollo de los cómputos distritales que habrán de dar inicio el día de mañana, siendo necesario que se adopten estas medidas excepcionales principalmente en los siete consejos

distritales que se han detectado que presentan un mayor número de vacantes a saber en el Distrito 3, 16; 6, 14; 8, 31;10, 33 vacantes; 11, 32 vacantes;12, 10 vacantes. Es importante mencionar que, a estos siete consejos distritales a fin de priorizar, pues se consideró en estado de riesgo crítico a partir del criterio del INE en el Acuerdo INECG551/2024, en el que se considera que los distritos que tienen 10 o más vacantes de SEL o CAEL representan un caso de riesgo. Ahora bien, esto sin dejar de lado los consejos distritales que, en su caso, llegasen a presentar un retraso evidente, ya sea por renuncia o que se pudiera suscitar alguna otra causa extraordinaria que no se pueda prever en ese momento. En esa tesitura y toda vez que corresponde a este Consejo General aprobar los acuerdos necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones, como lo es garantizar el adecuado desarrollo de los cómputos distritales, es que de ahí acompañaré el presente proyecto. Sería cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Bielma, en primera ronda. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas noches a todas y todos. Bien, en este proyecto que nos comparten yo estoy de acuerdo con la medida que se pretende implementar. Sin embargo, hay un aspecto muy concreto que me parece importante buscar una posible solución, este proyecto está sustentado en habilitar esta medida a través de un procedimiento que se relata a partir del párrafo 53 y consiste básicamente en que, una vez que el Consejo Distrital respectivo tenga conocimiento del número de casillas que serán objeto de recuento y que ya haya realizado su cálculo de grupos de trabajo y puntos de recuento que deberá aperturar, y de no contar con el personal suficiente, deberá de la forma más expedita comunicarlo a la presidencia del Consejo General, y a nivel central se llevará una serie de actividades para determinar con base en esa petición cuánto personal asignarle. Me parece que hay un elemento fundamental, el día de hoy los consejos distritales se encuentran llevando a cabo desde la mañana su reunión de trabajo y ya está convocada su sesión extraordinaria al término de esta reunión para justamente en varias de las determinaciones que van a tomar, aprobar el número de casillas que serán objeto de recuento y, por lo tanto, también el número de grupos de trabajo y puntos de recuento que habrán de instalar y el personal que apoyará en estas funciones. De modo que, siguiendo la lógica del procedimiento una vez aprobado el Acuerdo se notificará como se prevé e inmediatamente deberán llevar a cabo la solicitud, toda vez que los cómputos distritales inician a las ocho de la mañana y por lo que entiendo, el trabajo o esta petición deberá llevarse a cabo antes de que inicien los trabajos, toda vez que si no se cuenta con personal suficiente, pues no van a poder arrancar en los términos que ya acordaron en la sesión previa y aunado a ello, implica también de forma

interna la comunicación con las personas que van a ser habilitadas o comisionadas en algún Consejo Distrital distinto al que originalmente están adscritas. Creo que es una tarea importante que se debe de prever para que los tiempos se puedan optimizar al máximo, en virtud de que por lo menos de lo que yo interpreto, toda esta actividad se va a llevar a cabo, pues en la madrugada del día de mañana, parte de la noche de hoy para que puedan estar las personas presentándose en el Consejo Distrital diverso al que están adscritas, y uno de los que más me llama la atención por la posible dificultad que esto implique, es el del Consejo Distrital 6, que es en Tecate, porque ahí solamente hay un Consejo Distrital y entonces, de acuerdo con el procedimiento se tendría que habilitar el comisionar personal de un Consejo Distrital de un municipio diverso. Entiendo que tendría que ser Tijuana, tal vez por la distancia, pero sería una cuestión que también se tiene que ponderar, como reitero, de lo que yo interpreto todo se llevaría a cabo de madrugada para que puedan iniciar puntual. Tengo otros comentarios en el proyecto, dentro del procedimiento se establece en el inciso c), que se deriva del párrafo 53, que una vez que se determine toda la definición de las personas que se van a comisionar, la Comisión de Vinculación es la que va a llevar a cabo la comunicación hacia el Consejo Distrital, yo creo que en aras de maximizar los tiempos como lo mencionaba, pediría que se suprima esa actividad y que sea el mismo Departamento de Procesos Electorales que por la vía más expedita comunique al Consejo Distrital, a la presidencia, las personas que van a apoyar en el cómputo, eso sería en el inciso c) de ese párrafo 53. Como comento, tengo otras observaciones en el proyecto, esas me parece que ayudan a mejorar la redacción de los diferentes párrafos y consideraciones del mismo, solamente incluso habría alguna reestructura de algunos considerandos para efecto de clarificar mejor las argumentaciones que se dan en el proyecto, pero en esencia sigue siendo la misma idea, solamente en este punto en concreto del procedimiento me parece oportuno hacer esas precisiones y si tuvieran que ser consideradas dentro del documento, si no, que se pueda ir planeando una estrategia de forma interna para que se puedan atender estas situaciones que se van a dar seguramente por el tiempo corto que queda para el inicio de los cómputos distritales, que en términos legales deben iniciar a las ocho horas del día de mañana cinco de junio. Esta sería mi intervención en primera ronda, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. En segunda ronda integrantes, ¿alguna intervención adicional? Adelante consejera Maciel, tiene el uso de la voz. -

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Yo creo que, bueno, es que las comunicaciones que se han estado efectuando directamente con los consejos distritales, precisamente es a través de la Comisión de Vinculación donde les bajan todas estas circulares e información. Creo que en aras de

maximizar podría ser en Procesos y también Vinculación, no estaría de más que fueran también estas dos vías, digo, acompañaría la propuesta del consejero en el sentido de que puedan ser las dos. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. En tercera ronda, ¿alguna intervención adicional? A ver secretario, entonces no más para tener claridad con la propuesta, entiendo que, ¿sería una u otra Comisión la propuesta, Consejero Bielma? ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Sí, es que en el procedimiento son varias comunicaciones, primero el Consejo Distrital a la Presidencia del Consejo General, Presidencia del Consejo General lo remite al Departamento de Procesos Electorales, Procesos Electorales analiza y lo envía a la Comisión de Vinculación, y la Comisión de Vinculación lo comunica al Consejo Distrital. Decía desde mi lógica, si esto se va a hacer de madrugada, creo que hay que evitar burocracia y sería mejor que lo hiciera directamente el Departamento de Procesos quien comunicara al Distrito. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Entonces Consejera Maciel, ¿estaría de acuerdo en esa parte, que sea directamente? ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Pues, la verdad es que siempre se ha hecho a través de Vinculación, ese es el mecanismo que hemos hecho con todos los demás acuerdos, porque es el que los acompaña, pero la verdad es que me es irrelevante, vaya, siempre ha sido el Departamento de Vinculación, ahora se quiere que sea otro departamento, creo que lo que importa es hacerles llegar esta información como sea. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Bueno, en esos términos secretario, en una sola votación. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, siendo así, además de las observaciones de forma que presenta el Consejero Bielma y también algunos otros razonamientos que permitan fortalecer algunos aspectos considerativos de este proyecto. También, entiendo que no sería más la labor de suprimir el inciso c) del párrafo 53, sino más bien reformularlo para que en este caso la comunicación sea directa por parte del Departamento de Procesos Electorales, así lo entiendo, sería ese el ajuste. ---------

CONSEJERO PRESIDENTE: Exactamente secretario, en esos términos. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así con esas propuestas que acabo de indicar y por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales que se encuentren de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de señalar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral

Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las consejeras y consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación planteadas, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito y una vez agotado el orden del día, siendo las **veintiún horas con veintiocho minutos del cuatro de junio de dos mil veinticuatro**, damos por concluida esta **39ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **cuatro** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada durante la 9ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 26 de septiembre de 2024; **por votación unánime de seis (6) votos a favor** de las consejerías electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA